

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22516** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 210/2016, por auto de 5 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HV Esfuerzo Innovador en Liquidación, S.L., CIF n.º B-86555661, con domicilio en calle Velázquez, 40, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Diego Gutiérrez Medina, con despacho profesional en Madrid, calle Alberto Aguilera, n.º 30, 1.º dcha. 28015 Madrid, teléfono 678 893 199, dirección electrónica gutierrezmedinadiego@gmail.com fax 91 125 10 86.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024793-1